



Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73, Esq. Agustín Lara, 7mo. Nivel, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R.D.
Tel.: 809-683-3591 • Fax.: 809-683-3888 • E-mail.: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC.: 401-51381-1

Acta No.-01-2019

REF. FONPER CP-02-2019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día treinta y uno (31) de enero del 2019, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. María Esther Fernández, en representación del Lic. Fernando Rosa, Presidente, Lic. Yranlly Esmeralda de la Rosa, en representación de la Lic. Magalys Medina, Vice Presidente Administrativa, Lic. Luis Moquete P., Consultor Jurídico, Ing. Luz María Reyes, Directora de Planificación y Desarrollo y Lic. Lilian Reyes, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Emil Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer y decidir sobre los siguientes temas:

PRIMERO: Aprobación del Procedimiento por Comparación de Precios para la *"Construcción de una Panadería y Repostería en el Municipio Tabara Arriba, Provincia de Azua"*.

SEGUNDO: Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas y Especificaciones Técnicas de la Obra previamente descrita.

TERCERO: Selección de los peritos que evaluarán las ofertas de los proponentes que participarán en este proceso.

VISTO el Artículo 47 del Reglamento No 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

VISTA la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006.

VISTO el Reglamento No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTO el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

LmRM

yeBLRP

flap

Cap

VISTO el Dictamen Jurídico emitido por el Consultor Jurídico de fecha 30 de enero del 2019.

VISTA la Certificación de Existencia de Fondos emitida por el Departamento Financiero de fecha 05 de diciembre del 2018.

El Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) decide adoptar la siguiente resolución:

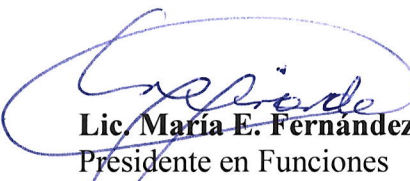
PRIMERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, que el procedimiento de selección a ser implementado para la **“Construcción de una Panadería y Repostería en el Municipio Tabara Arriba, Provincia de Azua”** es por la modalidad de Comparación de Precios.

SEGUNDO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas correspondientes a dicho proceso.


TERCERO: **DESIGNAR** como al efecto **DESIGNA**, a los señores **Lic. Tomás Mendoza, Ing. Ricardo Mota y Arq. Francisco Martínez** como peritos técnicos a los fines de que evalúen las ofertas técnicas y económicas de los proponentes que participarán en el proceso de Comparación de Precios **REF. FONPER-CP-02-2019**.


Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los 31 días del mes de enero del 2019.

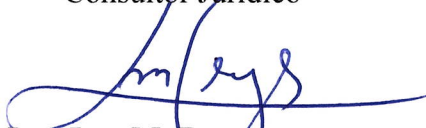
Por el **Comité de Compras y Contrataciones**



Lic. María E. Fernández
Presidente en Funciones




Lic. Luis Moquete P.
Consultor Jurídico


Lic. Yranly E. de la Rosa P.
Rep. Vice Presidenta Administrativa


Ing. Luz M. Reyes
Miembro


Lic. Lilian Reyes
Miembro